



CONTRATO DNDsyBA N° 02/2025

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Luis Rubín Ortiz con Cédula de Identidad Nro. 453.175, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma SOLUCION-LAB, con RUC N° 2566645-2, domiciliada en Independencia Nacional Nro. 772 entre Gral. Cabañas y Jorge Memme, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve, con cédula de identidad Nro. 2.566.654, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO VETERINARIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO VETERINARIO" - ID N° 461.742.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.742.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO VETERINARIO" - ID N° 461.742, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo conforme a la Resolución DNDsyBA N° 129/2025 de fecha 05 de junio de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro.	Ítem	Descripción del Bien/Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	9	Micropipeta para pipeta aut/vol. variable 10-100µl		Unidad	Unidad	BIOBASE	BIOBASE BIOSUN CO.	CHINA	450.000	450.000



HÉCTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo

Dirección: Mcal. López N° 735 entre Antequera y Tacuary - Asunción - Paraguay
Página Web: www.bienestaranimal.gov.py

Oscar Pereira
RUC: 2.566.645 - 2
SOLUCIÓN-LAB

2	10	Soporte para coloración de láminas	1	Unidad	Unidad	BIOBASE	BIOBASE BIOSUN CO.	CHINA	50.000	50.000
3	11	Soporte para pipetas automáticas	2	Unidad	Unidad	KANGJIAN	KANGJIAN MEDICAL	CHINA	165.000	330.000
4	15	Punta para pipeta automática	1	Unidad	Unidad	KANGJIAN	KANGJIAN MEDICAL	CHINA	80.000	80.000
5	18	Test rápido EHRlichia	30	Unidad	Caja	APOKI	ACRO BIOTECH	U.S.A.	330.000	9.900.000
6	20	Test rápido LEPTOSPIRA	6	Unidad	Caja	APOKI	ACRO BIOTECH	U.S.A.	395.200	2.371.200
TOTAL									13.181.200	

El monto total de presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.181.200 (guaraníes trece millones ciento ochenta y un mil doscientos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes/Insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Doctora Carolina Morel, con Cédula de Identidad N° 2.022.957, en su carácter de Encargada del Laboratorio de Análisis Clínico de la Dirección de Salud Animal.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.



HECTOR LUIS RUBÍN
Director Ejecutivo

[Signature]

Óscar Pereira
RUC: 2.566.645 - 2
SOLUCIÓN-LAB

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

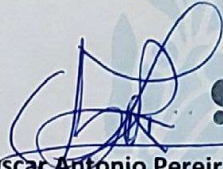
16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **24** días del mes de junio del año 2025.

Firmado por: **Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz**, en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve**, en nombre del Proveedor.


Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y
Bienestar Animal.


Sr. Oscar Antonio Pereira Rieve
Representante Legal
SOLUCION-LAB

Óscar Pereira
RUC: 2.566.645 - 2
SOLUCIÓN-LAB